

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Yeison Andrés Infante Peláez
Demandado	Sinia Marleny Ruíz Correa
Radicado	056973184001-2022 – 00176 – 00
Providencia	Auto # 1788
Asuntos	- Sanea proceso - Deja sin efecto auto del 10 de octubre de 2022 - Corre traslado excepciones de mérito de la demanda principal

En ejercicio del control de legalidad de las actuaciones a la luz del artículo 132 del C.G.P. y los poderes consagrados en el # 5 del artículo 42 ibídem, este estrado judicial advierte la necesidad de adoptar medidas de saneamiento en el presente trámite, pues se omitieron etapas y pronunciamientos que deben ser evacuadas antes de la celebración de la audiencia fijada para el día 20 de diciembre de 2022.

De esta manera, se deja sin efecto el auto No. 1477 del 10 de octubre de 2022, llamándose la atención que además hubo un error de digitación en el primer párrafo.

En esta instancia, se corre traslado al señor YEISON ANDRÉS INFANTE PELÁEZ de las excepciones de mérito que formuló, en forma oportuna, la señora SINIA MARLENY RUÍZ CORREA por el término de cinco (5) días, las cuales se encuentran visibles en el archivo “014RespuestaDemanda”.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA JARAMILLO GONZÁLEZ
JUEZ